

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	SORELLY DEL SOCORRO PINEDA BUILES
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00188 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA – FIJA FECHA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **COLPENSIONES** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la demanda.

Para representar los intereses de **COLPENSIONES**, se reconoce personería a **MARCIEL LONDOÑO RICARDO** con T. P. 191.351 del C. S de la J, quien a su vez sustituye su mandato en **SANDRA MILENA CARTAGENA** con T.P. N° 115.884 por lo que también se le reconoce personería.

Se deja constancia que, a las anteriores profesionales, una vez revisados sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra que están habilitadas para ejercer su profesión de abogadas.

Para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18279935>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 18279935#

SE REQUIERE a **COLPENSIONES** para que, en el término de diez (10) días, allegue la investigación administrativa adelantada con ocasión a la solicitud de prestación de sobrevivientes producto del fallecimiento de **SAMUEL ISIDRO BUILES TABARES** quien en vida se identificaba con **C.C. 3.341.298**.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8f905c2565fd0379674066c55300928b5fcd560304d1ee178691124dc27f17a**

Documento generado en 19/07/2023 01:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>